



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/182/25

Ciudad de México, 21 de febrero de 2025.

*"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES**

**Auditoría:** ASCM/195/23

**Sujeto de Fiscalización:** ALCALDÍA TLALPAN

**Rubro:** Capítulo 6000 "Inversión Pública"

**Unidad Administrativa Auditora:** Dirección General de Auditoría Especializada "B"

**RESULTADO: 2**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-1-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezcan los mecanismos de control y supervisión establecidos, para asegurarse de que, las convocatorias de las licitaciones se elaboren conforme a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**RESULTADO: 3**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales a su cargo, se emitan conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**RESULTADO: 4**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, la vigencia de las pólizas y del contrato de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros de los contratos de las obras públicas a su cargo, abarquen desde el periodo de ejecución de los trabajos, hasta la recepción formal de éstos, conforme a la normatividad aplicable.

**RESULTADO: 5**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezca las medidas de control y supervisión establecidas, para asegurarse de que en las obras públicas a su cargo las bitácoras de obra se lleven en los términos establecidos en la normatividad aplicable.

**RESULTADO: 6**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezca las medidas de control y supervisión establecidas, para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, las hojas de seguimiento de las estimaciones sean elaboradas conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

**RESULTADO: 7**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las suspensiones temporales de las obras públicas a su cargo, se emita la resolución y los avisos correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**RESULTADO: 8**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-7-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, previo a la autorización de las estimaciones de las obras públicas o servicios relacionados con éstas a su cargo, verifique que los trabajos presentados se ajusten a su alcance convenido; y por tanto, que correspondan a compromisos efectivamente devengados, de conformidad con la normatividad aplicable.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

**Auditoría:** ASCM/195/23  
**Sujeto de Fiscalización:** ALCALDÍA TLALPAN  
**Rubro:** Capítulo 6000 "Inversión Pública"  
**Unidad Administrativa Auditora:** Dirección General de Auditoría Especializada "B"

**RESULTADO:** 9

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-8-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, previo a la autorización de las estimaciones de las obras públicas o servicios relacionados con éstas a su cargo, se verifique la existencia de los trabajos o servicios contratados, para que acredite su procedencia de pago y que corresponda a compromisos efectivamente devengados, de conformidad con la normatividad aplicable.

**RESULTADO:** 10

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-195-23-9-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezca las medidas de control y supervisión establecidas, para asegurarse de que se apliquen a la supervisión externa las penas convencionales correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**RESULTADO:** N/A

**RECOMENDACIÓN GENERAL:** ASCM-195-23-10-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informe al Órgano Interno de Control sobre las irregularidades mencionadas en los resultados 8, 9 y 10, así como las recomendaciones contenidas en los resultados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del presente informe, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se les dé seguimiento hasta su solventación y atención, respectivamente, e informe a la Auditoría Superior de la Ciudad de México al respecto.

**NOTA:** El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/INwPiEmzYhPIOYlhB1WU>